



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N° 4

PEDIDO DE PRECIO E09/2018

COMUNICADO N° 4

28/11/2018

**PEDIDO DE PRECIO
E09/2018**

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Pregunta 1: En relación al llamado de ref. Solicitamos a Uds. Modificaciones para los ítem MC.HP005 (Cama de hospitalización, eléctricas) y MC.HP006 (Cama de hospitalización, manuales c/acc).

“colchón adaptado a la cama, con un espesor mayor o igual a 15 cms. Modalidad “partido” acorde a las secciones (planos) de la cama + funda impermeable y transparente, ignífuga, resistente a las roturas y el desgarro. Lavable y desinfectable”...

- Solicitamos reducir el espesor a 13 cm.
Argumentamos nuestra solicitud:

Los colchones de (15 cm) generarían una oferta excesivamente elevada. Esta variación de 2 cm no presenta una diferencia sustancial en la performance del colchón para el paciente.

Respuesta 1: No se admite la propuesta.

El espesor del colchón que se solicita debe ser de 15 cm superior, ya que es un hospital de accidentes de trabajo. Los colchones de menor espesor deberían ser de otro material de muy alta densidad y de grado hospitalario para asegurar la carga, y la superficie de reposo; con el problema adicional de incluir un colchón partido, que no asegura confortabilidad, tiene menos superficie de soporte y por supuesto menos durabilidad.

La funda que se incluya, debe cumplir con las características que se solicitan.

Pregunta 2: Mesa de Noche (MC.HP039):

- a- En las características técnicas dice que se valorará que permita la integración con la Mesa de Comer: ¿Se puede cotizar 2 opciones? Mesa de Noche sola y Mesa de Noche con mesa de comer integrada.
- b- En caso de aceptar las 2 opciones y cotizar Mesa de Noche con mesa de comer Integrada, ¿se admite ancho total de la mesa mayor a 450mm?

Respuesta 2:

- a- Sí, se aceptan incluir las dos opciones.
- b- No se aceptan mesas de ancho superiores a 450 cm. No olvidar que todo el mobiliario debe estar implantado en la habitación y se debe asegurar:
 - 1-. Que entre en el espacio disponible.
 - 2-. Que exista un cierto grado de movilidad para habitaciones de 2 camas.



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Pregunta 3: Mesa de Comer (MC.HP041):

- a- ¿Se acepta regulación de altura de 72cm a 103cm? Esta altura es compatible con las camas hospitalarias cotizadas.
- b- Se establece el tamaño del atril de 20x40cm lo que parece muy pequeño. Agradecemos nos confirmen si estas medidas son correctas y/o si admiten atril de 40x80cm.

Respuesta 3:

- a- Se acepta la variación de altura.
- b- Las especificaciones permiten mejoras y por tanto superficies mayores, siempre y cuando se asegure que se puede instalar en la habitación, que hay funcionalidad con todo el mobiliario instalado en la misma y hay cierto grado de movilidad. No olvidar las dimensiones de la habitación y que todo es doble, porque son para dos pacientes.

Pregunta 4: Podría confirmar si para llamado E09/2018, No se debe presentar al momento de la apertura póliza de seguro de fianza o aval bancario por mantenimiento de oferta.

Respuesta 4: No.

Pregunta 5: Con respecto al Pedido de Precios o Llamado E09/2018 de Mobiliario Clínico, quisiéramos saber si se realizará apertura de ofertas de forma pública para las empresas oferentes.

Respuesta 5: Por error en el aviso quedo publicado como Llamado, el mismo corresponde a un Pedido de Precio como consta en los documentos por lo que no corresponde realizar una apertura pública.

Pregunta 6: Sección 01: Pedido de precios N° E09/2018

16. Forma de pago. Precio del Equipamiento para los bienes importados:

“a) El 70% del Precio Total, mediante carta de crédito irrevocable, doméstica, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de la documentación que permita el desaduanamiento de la mercadería. Todos los gastos bancarios así como los ocasionados por prórrogas o modificaciones, serán por cuenta del beneficiario de la carta de crédito. La compañía aseguradora contratada deberá tener un agente en Montevideo al cual la Contratante pueda dirigirse en caso de reclamos por cobros”.

- 1) Solicitamos que la carta de crédito sea 70% Carta de Crédito Internacional con certificación de embarque y 30% contra entrega definitiva por giro bancario.

Respuesta 6: Se acepta la propuesta. Ver Enmienda 2